

CÉDULA DE INFORMACIÓN DE TRÁMITES Y SERVICIOS DE LOS MUNICIPIOS

NOMBRE:			TRÁMITE:	<input checked="" type="checkbox"/>	SERVICIO:	
SOLICITUD DE CONEXIÓN DE TOMA DE AGUA Y DRENAJE.						
DESCRIPCIÓN:						
Se obtiene del archivo copia fotostática del documento solicitado y se certifica.						
FUNDAMENTO LEGAL:		<p>Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos: artículos 14, 16, 31 fracción IV y 115 fracción II, III inciso a), IV inciso c), segundo párrafo; Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México: artículos 8, 27 fracción II, 112, 113, 122 segundo párrafo, 123, 125 fracción III, 135, 136 y 138; Código Financiero del Estado de México y Municipios: artículos 1, 5, 37, 38, 44, 45, 78, 79 de la Ley del Agua para el estado de Mexico y Municipios; artículos 7, 8, 9, 10, 20, 20 Bis, 51, 53, 54 primer párrafo, 129, 130, 132, 134, 135, 136, 137 y 139; Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México para el ejercicio fiscal 2019: artículos 1 numeral 4.2.1, 2 y 13; Acuerdo Primero y Segundo donde se autorizan las tarifas diferentes y precios públicos 2019, de la Décima Sesión Ordinaria del H. Consejo Directivo del Organismo Público Descentralizado, para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento de Aguas Residuales del Municipios de Huixquilucan, México, Publicado en la Gaceta de Gobierno, decreto número 19, de fecha 31 de diciembre de 2018.</p>				
DOCUMENTO A OBTENER:		Copia de solicitud de servicios y original del pago de verificación.			VIGENCIA:	Sin vigencia
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:		SI	NO	DIRECCIÓN WEB	NO APLICA.	
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:		Este trámite solo aplica para la contratación de servicios de conexión de toma de agua de 13 y 19 mm, para la conexión de drenaje 15 y 20 cm.				
REQUISITOS:				FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO, UTILIDAD Y DESTINO DEL REQUISITO:		
PERSONAS FÍSICAS		ORIGINAL	COPIA(S)			
<ul style="list-style-type: none"> • Solicitud de contratación de servicios debidamente requisitada y firmada. • Boleta predial actualizada. • Identificación oficial del propietario o poseedor. • Croquis de localización (referenciado). • Escritura o traslado de dominio o sesión de derechos o contrato de compra-venta o documento que acredite la propiedad. • Si no actúa a nombre propio, original de carta poder simple (con vigencia de 90 días hábiles con fecha), e identificación oficial de ambos lados. • Carta entrega recepción en el caso de conjuntos habitacionales. • Licencia de construcción (en el caso de proceder). • Pago de derechos de verificación. 		SI	1 copia(s) Simple(s)		<p>Acuerdo primero y segundo donde se autorizan las tarifas diferentes y precios públicos 2019, de la Décima Sesión Ordinaria del H. Consejo Directivo del Organismo Público Descentralizado, para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento de Aguas Residuales del Municipios de Huixquilucan, México, Publicado en la Gaceta de Gobierno, decreto número 19, de fecha 31 de diciembre de 2018.</p>	
			1 copia(s) Simple(s)			
			1 copia(s) Simple(s)			
		SI	1 copia(s) Simple(s)			
			1 copia(s) Simple(s)			
		SI	1 copia(s) Simple(s)			
			1 copia(s) Simple(s)			
			1 copia(s) Simple(s)			
			1 copia(s) Simple(s)			

CÉDULA DE INFORMACIÓN DE TRÁMITES Y SERVICIOS DE LOS MUNICIPIOS

		Simple(s)		
PERSONAS MORALES				
<ul style="list-style-type: none"> Solicitud de contratación de servicios debidamente requisitada y firmada. Boleta predial actualizada. Identificación oficial del propietario o poseedor. Croquis de localización (referenciado). 	SI	I copia(s) Simple(s) I copia(s) Simple(s) I copia(s) Simple(s)	Acuerdo primero y segundo donde se autorizan las tarifas diferentes y precios públicos 2019, de la Décima Sesión Ordinaria del H. Consejo Directivo del Organismo Público Descentralizado, para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento de Aguas Residuales del Municipios de Huixquilucan, México, Publicado en la Gaceta de Gobierno, decreto número 19, de fecha 31 de diciembre de 2018.	
<ul style="list-style-type: none"> Escritura o traslado de dominio o sesión de derechos o contrato de compra-venta o documento que acredite la propiedad. Acta Constitutiva e identificación Oficial del Representante Legal (en caso de ser extranjero deberá acreditarse con FM2 o FM3, credencial de elector, pasaporte o Cedula profesional). 	SI	I copia(s) Simple(s) I copia(s) Simple(s)		
<ul style="list-style-type: none"> Si no actúa a nombre propio, original de carta poder simple (con vigencia de 90 días hábiles con fecha), e identificación oficial de ambos lados. 	SI	I copia(s) Simple(s)		
<ul style="list-style-type: none"> Carta entrega recepción en el caso de conjuntos habitacionales. 		I copia(s) Simple(s)		
<ul style="list-style-type: none"> Licencia de construcción (en el caso de proceder). 		I copia(s) Simple(s)		
<ul style="list-style-type: none"> Pago de derechos de verificación. 		I copia(s) Simple(s)		
INSTITUCIONES PÚBLICAS				
<ul style="list-style-type: none"> Solicitud de contratación de servicios debidamente requisitada y firmada. Boleta predial actualizada. Identificación oficial del propietario o poseedor. Croquis de localización (referenciado). 	SI	I copia(s) Simple(s) I copia(s) Simple(s) I copia(s) Simple(s)		Acuerdo primero y segundo donde se autorizan las tarifas diferentes y precios públicos 2019, de la Décima Sesión Ordinaria del H. Consejo Directivo del Organismo Público Descentralizado, para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento de Aguas Residuales del Municipios de Huixquilucan, México, Publicado en la Gaceta de Gobierno, decreto número 19, de fecha 31 de diciembre de 2018.
<ul style="list-style-type: none"> Escritura o traslado de dominio o sesión de derechos o contrato de compra-venta o documento que acredite la propiedad. Acta Constitutiva e identificación Oficial del Representante Legal (en caso de ser extranjero deberá acreditarse con FM2 o FM3, credencial de elector, pasaporte o Cedula profesional). 	SI	I copia(s) Simple(s) I copia(s) Simple(s)		
<ul style="list-style-type: none"> Si no actúa a nombre propio, original de carta poder simple (con vigencia de 90 días hábiles con fecha), e identificación oficial de ambos lados. 	SI			


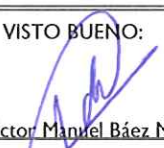
CÉDULA DE INFORMACIÓN DE TRÁMITES Y SERVICIOS DE LOS MUNICIPIOS

<ul style="list-style-type: none"> • Carta entrega recepción en el caso de conjuntos habitacionales. • Licencia de construcción (en el caso de proceder). • Pago de derechos de verificación. 		I copia(s) Simple(s)		
<ul style="list-style-type: none"> • Solicitud de contratación de servicios debidamente requisitada y firmada. • Boleta predial actualizada. • Identificación oficial del propietario o poseedor. • Croquis de localización (referenciado). • Escritura o traslado de dominio o sesión de derechos o contrato de compra-venta o documento que acredite la propiedad. • Acta Constitutiva e identificación Oficial del Representante Legal (en caso de ser extranjero deberá acreditarse con FM2 o FM3, credencial de elector, pasaporte o Cedula profesional). • Si no actúa a nombre propio, original de carta poder simple (con vigencia de 90 días hábiles con fecha), e identificación oficial de ambos lados. • Carta entrega recepción en el caso de conjuntos habitacionales. • Licencia de construcción (en el caso de proceder). • Pago de derechos de verificación. 		SI SI	I copia(s) Simple(s) I copia(s) Simple(s) I copia(s) Simple(s) I copia(s) Simple(s) I copia(s) Simple(s) I copia(s) Simple(s) I copia(s) Simple(s) I copia(s) Simple(s)	<p>Acuerdo primero y segundo donde se autorizan las tarifas diferentes y precios públicos 2019, de la Décima Sesión Ordinaria del H. Consejo Directivo del Organismo Público Descentralizado, para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento de Aguas Residuales del Municipios de Huixquilucan, México, Publicado en la Gaceta de Gobierno, decreto número 19, de fecha 31 de diciembre de 2018.</p>
DURACIÓN DEL TRÁMITE:	INMEDIATO	TIEMPO DE RESPUESTA:	Departamento de Rezago Censo y Ejecución Fiscal 2 días hábiles (para turnarlo a la Subdirección de Operación del Sistema Agua Potable para dictamen técnico) 4 días hábiles posteriores al pago 10 días hábiles para realizar la conexión.	
VIGENCIA:	SIN VIGENCIA			
COSTO:	variable de acuerdo a: tipo de usuario, diámetros autorizados.			
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO	<input checked="" type="checkbox"/>	TARJETA DE CRÉDITO <input checked="" type="checkbox"/> TARJETA DE DÉBITO <input checked="" type="checkbox"/> EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	En la unidad administrativa en la que se realizó el trámite			
OTRAS ALTERNATIVAS:	NO APLICA.			

CÉDULA DE INFORMACIÓN DE TRÁMITES Y SERVICIOS DE LOS MUNICIPIOS

CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE	La liquidación se entrega una vez autorizados los diámetros de los servicios, teniendo una vigencia de acuerdo con la fechas de facturación.
--	--

DEPENDENCIA U ORGANISMO:			UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:		
SISTEMA AGUAS DE HUIXQUILUCAN			SUBDIRECCIÓN DE COMERCIALIZACIÓN		
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		Lic. Víctor Manuel Báez Melo			
DOMICILIO:	CALLE:	Carretera Rio hondo - Huixquilucan	NO. INT. Y EXT.:	89 A	
COLONIA:	El Trejo	MUNICIPIO:	Huixquilucan		
C.P.:	52770	HORARIO Y DIAS DE ATENCIÓN:	Lunes a viernes de 09:00 a 15:00 horas.		
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:	
0155	58116868	2058	NO APLICA	NO APLICA	
OTROS					
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Se puede realizar el trámite en línea?				
RESPUESTA:	No, se debe realizar directamente en las oficinas del organismo.				
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Puedo saber el costo al momento de la solicitud?				
RESPUESTA:	No, hay que esperar el resultado de la inspección del área operativa				
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿tengo que señalar en la solicitud el diámetro que necesito?				
RESPUESTA:	Si, es necesario saber que diámetro de la toma y drenaje				
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS					
NO APLICA.					

ELABORÓ:	VISTO BUENO:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:
 C. Alfonso Cortes Baca NOMBRE COMPLETO	 Lic. Victor Manuel Báez Melo NOMBRE COMPLETO	28 /02/2019



**SUBDIRECCIÓN
COMERCIALIZACIÓN**

**DIRECCIÓN
GENERAL**